

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LAS BECAS EUROPEAS DE
INVESTIGACIÓN Y MOVILIDAD EN ESTUDIOS EUROPEOS
“PREMIO EUROPEO CARLOS V – ANGELA MERKEL”**

Examinadas las solicitudes presentadas en relación con la convocatoria de las becas europeas de investigación y movilidad en estudios europeos “Premio Europeo Carlos V – Itinerarios Culturales del Consejo de Europa” se dan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 14 de mayo de 2018, DOE (Diario Oficial de Extremadura) núm. 92, se publicó el decreto nº 54/2018, de 8 de mayo, por el que se aprobaron las bases reguladoras de las Becas Europeas de Investigación y Movilidad en Estudios Europeos “Premio Europeo Carlos V” de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste.

SEGUNDO.- El día martes 07 de enero de 2025, en el DOE núm. 3 se publicó el anuncio de 18 de diciembre de 2024 por el que se hacía pública la convocatoria de las “Becas Europeas de Investigación y Movilidad en Estudios Europeos Premio Europeo Carlos V Angela Merkel” de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, difundándose a través de su página web (www.fundacionyuste.org).

TERCERO.- En el plazo establecido en la base sexta de la convocatoria se han presentado un total de 54 solicitudes, de las cuales 53 han resultado elegibles para ser evaluadas por el jurado.

CUARTO.- Con fecha 08 de abril de 2025, el jurado compuesto a tal efecto, conforme a las bases quinta y séptima de la convocatoria, una vez terminada la fase de evaluación de las solicitudes presentadas, ha emitido el informe de valoración, incluyendo la relación de los solicitantes presentados ordenados por la puntuación obtenida.

A estos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La presente propuesta de resolución se dicta al amparo de los puntos quinto y sexto de la base séptima del anuncio de 8 de mayo de 2018 que regula las bases de la convocatoria y que establece que la competencia para dictar la presente propuesta de resolución provisional corresponde al órgano instructor, a la vista del expediente y de la valoración del jurado.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta lo establecido en las bases reguladoras y demás normativa de aplicación, se formula la siguiente propuesta de resolución provisional. El órgano instructor, Director de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste,

PROPONE

PRIMERO.- Aprobar la relación de candidaturas solicitantes que obtienen la condición de beneficiarias provisionales de la beca (ANEXO I) y la relación de candidaturas suplentes de la beca (ANEXO II), en base a la puntuación total obtenida.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta provisional, a las solicitudes beneficiarias y a las suplentes para que puedan presentar alegaciones a la dirección de correo electrónico becas@fundacionyuste.org, tras el cual, si no las hubiera, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Una vez sean examinadas por el jurado las alegaciones aducidas en su caso por las personas interesadas, si las mismas fueran relativas a la valoración efectuada, se remitirá informe de valoración al órgano instructor para que a la vista del mismo formule la propuesta de resolución definitiva.

TERCERO.- La presente propuesta de resolución provisional se notificará enviándole un aviso al dispositivo electrónico y/o a la dirección de correo electrónico del interesado que éste haya comunicado, informándole de la puesta a disposición del listado provisional en la página web de la de la Fundación < www.fundacionyuste.org > (Menú: «Premio Europeo Carlos V»/Becas Premio Europeo Carlos V).

CUARTO.- La presente propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno en favor de la solicitud beneficiaria propuesta hasta tanto no se le haya notificado la resolución definitiva de concesión.

QUINTO.- Contra la presente propuesta, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En el Monasterio de Yuste, Cuacos de Yuste, a 10 de abril de 2025.

EL ORGANO INSTRUCTOR

Fdo. Juan Carlos Moreno Piñero.

Director Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LAS BECAS EUROPEAS DE
INVESTIGACIÓN Y MOVILIDAD EN ESTUDIOS EUROPEOS “PREMIO EUROPEO CARLOS
V – ANGELA MERKEL”**

ANEXO I – RELACIÓN DE CANDIDATURAS PROVISIONALES BENEFICIARIAS DE LA BECA

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	JEREZ RIVERO	WILBEMIS	76,983
2	SÁNCHEZ DEL VAS	ROCÍO	75,780
3	SANTANA BUGÉS	ARMANDO	75,357
4	RUIZ INCERTIS	RAQUEL	73,293
5	NEVES PÉREZ	HUGO	73,197
6	BARROSO MORENO	CARLOS	71,647
7	SÁNCHEZ MONTEL	MAR	71,333
8	SÁNCHEZ IZQUIERDO	IRENE	70,673
9	HERNÁNDEZ RODRIGUEZ	GABRIEL	69,737
10	NÚÑEZ SÁNCHEZ	FELIPE	69,143
11	GARCÍA GUIJARRO	PEDRO	68,843
12	DEL CASTILLO PETIDIER	AMÓS	68,483
13	LÓPEZ NIETO	YOLANDA	68,330
14	DE LA TORRE MUÑOZ	RODRIGO	68,073
15	GAN	RICK KAY	67,860
16	GABRIEL PIZARRO	GUILLEM	67,790
17	FORNARIS VALLS	IGNACIO	67,687
18	Strahilova DIMITROVA	DESLAVA	67,533

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LAS BECAS EUROPEAS DE
INVESTIGACIÓN Y MOVILIDAD EN ESTUDIOS EUROPEOS “PREMIO EUROPEO CARLOS
V – ANGELA MERKEL”**

ANEXO II – RELACIÓN DE CANDIDATURAS PROVISIONALES SUPLENTE DE LA BECA

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CUESTA NOGUERALES	GLORIA	66,963
2	SANCHEZ FRÍAS	IRENE	66,657
3	GARCÍA ÁLVAREZ	JULIA	66,027
4	FERNÁNDEZ VIVANCO	ANDREA	65,910
5	PERALTA FARAK	YERALDÍN PAOLA	65,517
6	NAVARRO-RUBIO COELLO DE PORTUGAL	ÍÑIGO MARÍA	65,360
7	GÁLVEZ GALISTEO	JUAN	65,053
8	TALAVERA CORDERO	PILAR	64,780
9	ARRANQUE GARCÍA	ALEJANDRO	64,553
10	LEJARZA PORTILLA	CELIA	62,853
11	SÁNCHEZ PARÍS	SERGIO	62,837
12	JIMÉNEZ ROMERO	MARTA	62,247
13	DE SOUSA DAMASCENO	APARECIDA	62,177
14	MEJIA UPEGUI	LUISA FERNANDA	60,100
15	GARRIGA MARTÍNEZ	POL	59,910
16	PRZYSIECKA NADOLNA,	MONIKA IRENA	59,737
17	KARTIK	VEER	59,480
18	VOUTYREA	DIMITRA	59,243
19	PUENTES RUIZ	NURIA	59,110
20	RUEDA TORO	SEBASTIÁN	59,013
21	ÁLVAREZ RESTREPO	JULIÁN ANDRÉS	58,613
22	STAMATE	Andrei Theodor	58,430
23	SORIA ROYUELA	IKER RAMÓN	57,463
24	PINILLA IZQUIERDO	MIGUEL	56,547
25	VÁZQUEZ VÉLEZ	ÚRSULA MARÍA	56,467
26	MANRIQUE ARISTIZABAL	JULIÁN ANDRÉS	56,400
27	PÉREZ RASERO	GUILLERMO	54,927
28	Zellweger Córdoba	WALTER	54,673
29	JOFER	LUZIE	54,300
30	CAMACHO RANGEL	EDGAR JOSÉ	53,300
31	JORDÁ VALLÉS	PILAR	53,097
32	PENKA	ADELA	52,567
33	GARRIDO LÓPEZ	JORGE	51,567
34	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	JÉSSICA PAULINA	49,193
35	LÓPEZ BUENO	MILTON BERNARDO	46,980